

Guayaquil, 15 de Agosto de 2013

0000021

Señor
JOSÉ SINALUISA CAGUANA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **CARREDUCATE RENTACAR S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

CARREDUCATE RENTACAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptimo Encargada del cantón Guayaquil, el 4 de Abril de 2013, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Agosto de 2013.

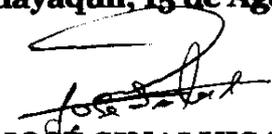
Atentamente,



ANGEL ESTUARDO SINALUISA CAGUANA
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CARREDUCATE RENTACAR S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Agosto de 2013



JOSÉ SINALUISA CAGUANA
C.C. # 060297324-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.400
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:45

0000022

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclario de Gerente General, de la Compañía **CARREDUCATE RENTACAR S.A.**, a favor de **JOSE SINALUISA CAGUANA**, de fojas **116.548 a 116.550**, Registro Mercantil número **16.263**.

ORDEN: 38400




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de agosto de 2013.

REVISADO POR: K

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0640547

IMP. 1046. 08